

**UNAP**

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 132-FA-UNAP-2021

Iquitos, 05 de julio del 2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**VISTO:**

- El "Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana", aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio G N° 018-ORSA-FA-UNAP-2021, el Jefe de la Oficina de Registro y Servicios Académicos de la Facultad de Agronomía de la UNAP, da a conocer que el expediente presentado por el (la) ex alumno (a) **HÉCTOR MANUEL DE VIVANCO OROCHE**, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley para optar el **Grado Académico de Bachiller en Gestión Ambiental**;

Que, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que la solicitante pueda acceder al Grado Académico de Bachiller en Gestión Ambiental, y;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR, la expedición del **Grado Académico de Bachiller en Gestión Ambiental**, en mérito a lo expuesto en la presente Resolución Decanal, de la ex alumna:

Nombres y Apellidos	Registro N°	Folio N°	Libro N°
HÉCTOR MANUEL DE VIVANCO OROCHE	1563	131	02

Regístrate, comuníquese y archívese

Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano (e)
Ing. Ronald Yalta Vega, M.Sc.
Secretario Académico

D.s.t.: VRAC, DEPIGA, ORSA, Legajo, Archivo.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la licenciación

Sánchez Ocampo N° 185 - Telof. 234140 - Maynas - Loreto
<http://www.unapiquitos.edu.pe> - e-mail: agronomia@unapiquitos.edu.pe**UNIVERSIDAD LICENCIADA**
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de febrero de 2021